

- 1 “Es fundamental que el Estado intervenga más, y lo haga de manera eficiente. No se trata solamente de incrementar el gasto público, sino de asignar los recursos, de tal manera que apoyen proyectos estratégicos.”
- 2 “La financiación de los proyectos estratégicos que se proponen en el Plan exige que haya concurrencia de recursos.”
- 3 “La eficiencia del gasto público depende de la conjunción de tres dinámicas: un buen diseño de los proyectos estratégicos, la lucha contra la corrupción, y la adecuada organización administrativa del aparato estatal.”

Bases Plan Nacional de Desarrollo COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA.
Noviembre 2022

Central de Inversiones S.A. - CISA es el único colector público de bienes del Estado colombiano.

Somos una entidad vinculada al Ministerio de Hacienda.

- 1 Estructuramos soluciones para potencializar y dinamizar los activos improductivos de las entidades.

La alianza es con CISA

1. Cero costo en análisis y valoración de sus activos.
2. Liquidez inmediata con liberación de provisiones de cartera.
3. Optimización de recursos para la operación y administración de sus activos.
4. Mejoramiento de sus indicadores financieros.
5. Contratación directa y transparente mediante contratos interadministrativos.

La solución es con CISA



Inmuebles



Cartera



Consultorías



**Subasta
electrónica**



**Proyectos societarios
estratégicos**



**Participaciones
accionarias**

Compra

De bienes e inmuebles que cumplan con los lineamientos misionales de CISA.

Comercialización

Intermediación y gestión comercial para venta de inmuebles.

Estructuración de proyectos

Agregar valor a la gestión de activos a partir de la estructuración de proyectos estratégicos inmobiliarios y/o dentro del mercado de Bonos de Carbono, Bancos de Hábitat, compensaciones ambientales y negocios verdes.

Administración

Custodia, mantenimiento, preservación de inmuebles y demás gestiones administrativas.

Arriendo

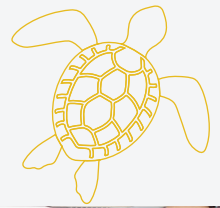
Gestión inmobiliaria para el arrendamiento y/o búsqueda de inmuebles propios o de terceros que cumplan con sus necesidades.

Saneamiento

Análisis jurídico, técnico y de saneamiento de los inmuebles para lograr su movilización.

Avalúos

Coordinación y revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos por ley en la elaboración de los avalúos.



Cartera

Compra

Carteras con edad de mora mayor a 180 días

Cartera comercial: Educativa. Hipotecaria. Consumo.

Cartera coactiva: Multas y sanciones impuestas a personas naturales o jurídicas.

Cartera de salud: Facturas, cuentas de servicios de salud sector prestador.

Cartera Tributaria: Impuesto vehicular, ICA y predial.

Administración

Cobranza preventiva, persuasiva y jurídica de acuerdo a la necesidad de la entidad.

Investigación bienes de deudores.

Localización de deudores.

Cobranza preventiva y persuasiva.

Judicialización obligaciones y vigilancia de procesos judiciales.

Recaudo y aplicación de pagos.

Levantamiento de información.

Otras líneas



Consultorías

Asesoría técnica, jurídica y financiera a entidades públicas sobre bienes muebles, inmuebles e intangibles con:

Levantamiento de información.

Diagnóstico general de activos.

Estado actual y usos potenciales de activos de entidades públicas.



Proyectos societarios estratégicos

Consolidar las participaciones accionarias de la Nación, constituyendo y/o estructurando sociedades en proyectos que sean de carácter estratégico.



Subasta electrónica

Intermediación para venta de bienes muebles propiedad de las entidades públicas mediante el mecanismo de subasta electrónica de tipo ascendente, por lotes o unidades, servicio que incluye:

Preparación logística.

Promoción y divulgación.

Venta y Formalización.



Participaciones accionarias

Acompañamiento y asesoría en el proceso de comercialización y gestión de participaciones accionarias de entidades públicas en diferentes sociedades, que permiten optimizar la gestión de estos activos.

Marco Normativo

Inmuebles

- Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 1778 de 2016.
- Ley 2063, artículo 114 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021".
- Ley 1955, artículos 91 y 277, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
- Ley 2008 de 2019, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
- Ley 2155 de 2021, "Por la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones"

Cartera

- Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 1778 de 2016.
- Ley 1955, artículo 66, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
- Ley 1819, artículo 370 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

Nuestros Clientes



Hacienda



Transporte



Comercio



Departamento Nacional de Planeación - DNP



Unidad para las Víctimas



Dirección general

Calle 63 # 11-09, Bogotá, Colombia
(57) 601 546 0480 - (57) 601 546 0466
cisa@cisa.gov.co

Oficina de relacionamiento con la ciudadanía

Calle 63 # 11-09, Bogotá, Colombia
Línea nacional gratuita:
(57) 01 8000 912 424 - 01 8000 911 188
serviciointegral@cisa.gov.co

-  cisa_central
-  CISA – Central de Inversiones S.A.
-  cisa_central
-  @CISA_CENTRAL
-  Central de Inversiones S.A -CISA
-  CentralDeInversiones



Consulte este documento aquí

